

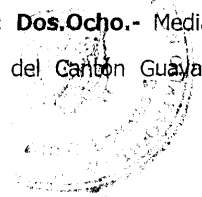
1 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**
2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**
4 **DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA**
5 **INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE**
6 **SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE-----**

7 -----
8 **CUANTÍAS: -----**
9 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:**
10 **US\$ 1'337,438.00-----**
11 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:**
12 **US\$ 668,719.00-----**
13 -----

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
15 Ecuador, el día de hoy diecisiete de Noviembre del año dos mil diez, ante mí,
16 **Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente
17 Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece:
18 el señor Ingeniero **PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO**, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y
20 representación de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL**
21 **AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE**, en su
22 calidad de Gerente y por lo tanto representante legal, tal como lo acredita
23 con el nombramiento que adjunta como documento habilitante. El
24 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
25 con plena capacidad para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.-
26 Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a cuyo
27 otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me
28 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

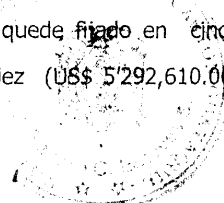
1 incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública de aumento de
2 capital suscrito y autorizado así como la reforma de estatutos sociales de la
3 Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE**
4 **SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE**, bajo las cláusulas y disposiciones
5 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento
6 de la presente escritura pública el Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en
7 su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía
8 **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD**
9 **ANÓNIMA INMONTE**, como lo acredita con la copia de su nombramiento
10 inscrito que se acompaña y debidamente autorizado según consta del Acta
11 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta.-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.-** Mediante escritura pública
13 celebrada el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el
14 Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza
15 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de
16 Diciembre del mismo año, con todas las formalidades legales se constituyó la
17 Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD**
18 **ANÓNIMA INMONTE**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital
19 social de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00); **Dos.Dos.-**
20 Posteriormente, aumentó su capital a veinte millones de sucres (S/.
21 20'000.000,00), mediante escritura pública celebrada el veintiocho de
22 Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero de este
23 Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta e inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo Cantón, el tres de Enero de mil novecientos noventa y
25 seis; **Dos.Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el siete de Octubre
26 de dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
27 Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
28 doce de Marzo de dos mil cuatro, se efectuó la conversión del capital de

1 sucres a dólares, fijó su capital autorizado, aumentó el capital suscrito a
2 cuatrocientos mil ochocientos (US\$ 400,800.00) dólares de los Estados
3 Unidos de Norteamérica y reformó sus estatutos sociales; **Dos.Cuatro.-**
4 Mediante escritura pública celebrada el trece de Diciembre de dos mil
5 cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
6 Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de
7 enero de dos mil cinco se procedió a la cancelación parcial de acciones,
8 ampliación del objeto social y reforma parcial del estatuto social;
9 **Dos.Cinco.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de Septiembre
10 de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor
11 Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
12 el veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se procedió a la capitalización de
13 utilidades, cancelación del capital suscrito no pagado, aumentó su capital a
14 seiscientos mil ochocientos (US\$ 600,800.00) dólares de los Estados Unidos
15 de Norteamérica y reformó sus estatutos sociales; **Dos.Seis.-** Mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
17 Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el once de Agosto de dos mil ocho e
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Noviembre del
19 mismo año; aumentó el capital suscrito a un millón noventa y cuatro mil
20 trescientos noventa y dos (US\$ 1'094,392.00) dólares de los Estados Unidos
21 de Norteamérica y reformó sus estatutos sociales; **Dos.Siete.-** Mediante
22 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
23 Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el once de Agosto de dos mil ocho e
24 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Noviembre del
25 mismo año; aumentó el capital suscrito a un millón noventa y cuatro mil
26 trescientos noventa y dos (US\$ 1'094,392.00) dólares de los Estados Unidos
27 de Norteamérica y reformó sus estatutos sociales; **Dos.Ocho.-** Mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,



1 Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el dos de Diciembre de dos mil nueve
2 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de
3 Diciembre del mismo año; aumentó el capital suscrito a un millón
4 novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis (US\$
5 1'977,586.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó sus
6 estatutos sociales.- **Dos.Nueve.-** En sesión de Junta General Extraordinaria
7 y Universal de Accionistas de **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA**
8 **DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE**, celebrada el doce de
9 Noviembre de dos mil diez, cuya copia del Acta se anexa, se aprobó por
10 unanimidad: **a)** El aumento del capital suscrito de un millón novecientos
11 setenta y siete mil quinientos ochenta y seis (US\$ 1'977,586.00) dólares a
12 dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US\$
13 2'646,305.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, o sea un
14 aumento efectivo de seiscientos sesenta y ocho mil setecientos diecinueve
15 (US\$ 668,719.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, utilizando
16 para ello las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve, motivo
17 por el cual se deberá emitir seiscientos sesenta y ocho mil setecientos
18 diecinueve (668.719) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
19 nominal de un (US\$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
20 una, cuyo detalle de suscripción, asignación y pago constan en el Acta de
21 Junta General Extraordinaria y Universal mencionada anteriormente; **b).-** El
22 aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón
23 trescientos treinta y siete cuatrocientos treinta y ocho (US\$ 1'337,438.00)
24 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que sumados al
25 capital actual que es de tres millones novecientos cincuenta y cinco mil
26 ciento setenta y dos (US\$ 3'955,172.00) dólares, quede fijado en cinco
27 millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US\$ 5'292,610.00)
28 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **c).-** La reforma de la

1 Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía en los términos que
2 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal arriba
3 mencionada; y, **d)** Autorizar al Ingeniero Pedro Idrovo Triviño, para que en
4 su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien
5 legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura
6 pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.- **TERCERA.-**
7 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
8 el Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y
9 representante legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
10 AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE declara: **Tres.Uno.-**
11 El aumento del capital suscrito de un millón novecientos setenta y siete mil
12 quinientos ochenta y seis (US\$ 1'977,586.00) dólares a dos millones
13 seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US\$ 2'646,305.00) dólares
14 de los Estados Unidos de Norteamérica, o sea un aumento efectivo de
15 seiscientos sesenta y ocho mil setecientos diecinueve (US\$ 668,719.00)
16 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, utilizando para ello las
17 utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve, motivo por el cual
18 se deberá emitir seiscientos sesenta y ocho mil setecientos diecinueve
19 (668.719) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
20 un (US\$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, cuyo
21 detalle de suscripción, asignación y pago constan en el Acta de Junta General
22 Extraordinaria y Universal mencionada anteriormente; **Tres.Dos.-** El
23 aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón
24 trescientos treinta y siete cuatrocientos treinta y ocho (US\$ 1'337,438.00)
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que sumados al
26 capital actual que es de tres millones novecientos cincuenta y cinco mil
27 ciento setenta y dos (US\$ 3'955,172.00) dólares, quede ~~fiado~~ en cinco
28 millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US\$ 5'292,610.00)



1 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **Tres.Tres.-** La reforma de
2 la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que
3 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal arriba
4 mencionada; **Tres.Cuatro.-** Que los accionistas suscriptores de las acciones
5 materia del aumento de capital, Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño y
6 Señora Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, son de
7 nacionalidad ecuatoriana; **Tres.Cinco.-** Bajo juramento que se encuentra
8 acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la
9 Compañía y que su representada no es Contratista de Obras Públicas ni
10 mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano; y,
11 **Tres.Seis.-** Que se autoriza al Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, para
12 que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
13 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
14 INMONTE o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la
15 correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener
16 su validez.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cuatro.Uno.-**
17 Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL
19 MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, celebrada el doce de Noviembre de
20 dos mil diez.- **Cuatro.Dos.-** Copia del Nombramiento del Ingeniero Pedro
21 José Idrovo Triviño, como Gerente y representante legal de la Compañía,
22 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y,
23 **Cuatro.Tres.-** Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación
24 del Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño. Agregue usted, señor Notario, las
25 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma
26 ilegible.- Abogada Lila Amaya Cornejo, registro número cinco mil
27 cuatrocientos siete del Colegio de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la**
28 **minuta.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la

Del Monte S.A.

Guayaquil, 14 de marzo de 2006

Señor:

Ing. Pedro Idrovo Triviño

Ciudad -

De mis consideraciones,

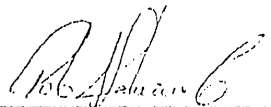
Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. INMONTE, celebra en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 09 de Marzo del 2001 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Usted le corresponde a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales de manera individual.

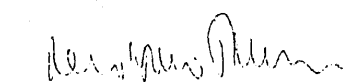
Dichos Estatutos cumplen de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Acosta Garcés, el 26 de Julio de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Cordialmente,



Ing. Polo Salazar Gillade
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente, en Guayaquil, 14 de marzo del 2006.


Ing. Pedro Idrovo Triviño

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy Fe que la presente copia es
igual al documento que se me exhibe.
Guayaquil: 14 de marzo de 2006

Dr. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

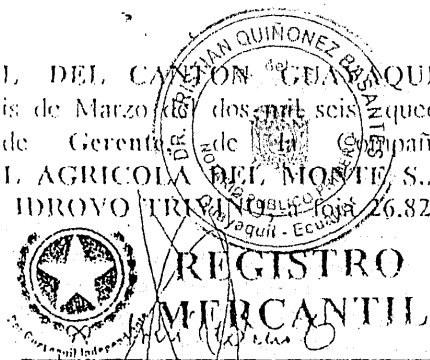
NUMERO DE REPERTORIO: 12.566
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo de dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañia
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A.
INMONTE, a favor de PEDRO IDROVO TRINIDAD, por 26.825,
Registro Mercantil número 4.940.

ORDEN: 12566
LEGAL: Angel Aguilar
AMBIENTE: Fabiola Castillo
ANOTACION/RAZON: Angel Reina Burgos

5

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE", CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

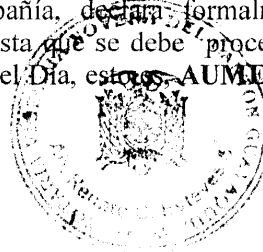
En Guayaquil, a los doce días del mes de Noviembre de dos mil diez, a las 10h00 horas, en la Oficina ubicada en el Km. 7,5 vía Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía **"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE"**: **ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO**, por sus propios derechos, propietario de un millón setecientos noventa mil quinientas cuarenta y cuatro acciones; y, Sra. **MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO**, por sus propios derechos, propietaria de ciento ochenta y siete mil cuarenta y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en un millón novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta de manera Ad - Hoc, la Sra. Mercedes Luque de Idrovo; y, actúa como Secretario el Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la sesión considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, ~~declara~~ formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta ~~que se debe proceder a~~ conocer y resolver el **único punto** del Orden del Día, ~~esto es:~~ **AUMENTO**



DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Gerente, Ing. Pedro Idrovo Triviño y expresa que con el fin de que la Compañía obtenga una reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta por la reinversión de utilidades, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe lo siguiente:

- a) Aumentar el capital suscrito de un millón novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis (US\$ 1'977.586,00) dólares a dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US\$ 2'646.305,00) dólares, o sea un aumento efectivo de seiscientos sesenta y ocho mil setecientos diecinueve (US\$ 668.719) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, recomendando que el pago de las mismas se haga por capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve, motivo por el cual se deberá emitir seiscientos sesenta y ocho mil setecientos diecinueve (668.719) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El valor de la reinversión sería utilizado para la construcción de nuevas oficinas, ampliación y adecuación de galpones, instalaciones, adquisición de vehículos y maquinarias; de equipos de computación y electrónicos y programas de computación; inversión en investigación y desarrollo de nuevas marcas y nombres comerciales a utilizarse en la actividad productiva de la Empresa.
- b) Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho (US\$ 1'337.438,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que sumados al capital actual que es de tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos (US\$ 3'955.172,00) dólares, quede fijado en cinco millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US\$ 5'292.610,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:
 - Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho (605.458) nuevas acciones, por las que capitaliza seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho (US\$

605.458,00) dólares, equivalente al noventa con cincuenta y cuatro (90,54%) por ciento del aumento; y,

- A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, sesenta y tres mil doscientos sesenta y un (63.261) nuevas acciones, por las que capitaliza sesenta y tres mil doscientos sesenta y uno (US\$ 63.261) dólares, equivalente al nueve con cuarenta y seis (9,46 %) por ciento del aumento.

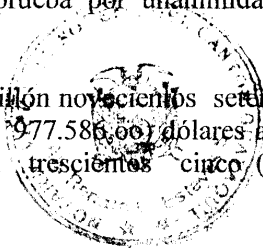
Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

- d) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: **"CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. La compañía cuenta con un **CAPITAL SUSCRITO DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco inclusive. El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado."

- e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad lo siguiente:

- a) El aumento del capital suscrito de un millón novecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y seis (US\$ 1.977.586,00) dólares a dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US\$



2'646.305,00) dólares, o sea un aumento efectivo de seiscientos sesenta y ocho mil setecientos diecinueve (US\$ 668.719) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, utilizando para ello parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve, motivo por el cual se deberá emitir seiscientos sesenta y ocho mil setecientos diecinueve (668.719) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El valor de la reinversión sería utilizado para la construcción de nuevas oficinas, ampliación y adecuación de galpones, instalaciones, adquisición de vehículos y maquinarias; de equipos de computación y electrónicos y programas de computación; inversión en investigación y desarrollo de nuevas marcas y nombres comerciales a utilizarse en la actividad productiva de la Empresa.

b) El aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho (US\$ 1'337.438,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que sumados al capital actual que es de tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos (US\$ 3'955.172,00) dólares, quede fijado en cinco millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US\$ 5'292.610,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:

- Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho (605.458) nuevas acciones, por las que capitaliza seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho (US\$ 605.458,00) dólares, equivalente al noventa con cincuenta y cuatro (90,54%) por ciento del aumento; y,
- A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, sesenta y tres mil doscientos sesenta y un (63.261) nuevas acciones, por las que capitaliza sesenta y tres mil doscientos sesenta y uno (US\$ 63.261,00) dólares, equivalente al nueve con cuarenta y seis (9,46 %) por ciento del aumento.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

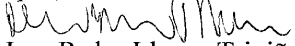
d) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: "**CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL:** El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. La compañía cuenta con un **CAPITAL SUSCRITO DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a dos millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco inclusive. El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado."

e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la sesión la declara terminada, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.- f) Mercedes Luque M. de Idrovo, **PRESIDENTE DE LA SESION.- f) ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO.- f) MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO.- f) Ing. Pedro Idrovo Triviño, GERENTE – SECRETARIO.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 12 de Noviembre de 2010


Ing. Pedro Idrovo Triviño,
GERENTE – SECRETARIO



1 minuta inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva a escritura
2 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
3 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
4 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

5
6 **Por la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL**
7 **MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE**

8
9 

10
11 **Ing. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO**

12 **C.C. No.-**

13 **R.U.C. No.- 0991098127001**



20 **EL NOTARIO**

21 **AB. RÉNATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**

22 **SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIELO ESTE QUINTO TESTIMONIO**
23 **QUE FIAMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
PERESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAS



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con fecha: diecisiete de Noviembre del año dos mil diez, del contenido de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10- 0008885, expedida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinte de Diciembre del año dos mil diez.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre del año dos mil diez.



EL NOTARIO

AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO



NUMERO DE REPERTORIO: 65.091
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008885, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 20 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE**, de fojas 6.413 a 6.430, Registro Industrial número 433.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 65091



S

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de la matriz de la Constitución de COMPAÑIA INDUSTRIAL
3 AGRICOLA DEL MONTE INMONTE, conforme lo establece
4 el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-**
5 **G-10-0008885** de fecha 20 de Diciembre del 2010,
6 emitida por el **ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ**
7 **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, mediante la
8 cual se aprueba EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE
9 CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
10 COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL
11 MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE, que contiene el
12 presente testimonio.- Guayaquil, 28 de Diciembre del
13 2010.-



[Firma manuscrita]

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO EN LA

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28